

## ACTA DE COMPROMISO DE LOS APORTES CIUDADANOS RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

A través de la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) emite el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el cual se establece: Art. 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. Literal h.-“Elaborar un Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad / entidad y la ciudadanía”.

### 1. Aportes sobre los cuales se requiere que se rinda cuentas

En relación a lo establecido en la Fase 1 del proceso anual de Rendición de Cuentas, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses aperturó diferentes canales virtuales invitando a la ciudadanía en general a presentar los temas sobre los cuales se requiriese que la Máxima Autoridad institucional rinda cuentas. Para el efecto, con fecha 20 de febrero de 2024 se realizó la publicación de la invitación a la ciudadanía a través de las redes sociales Facebook y X, y página web institucional, para que forme parte del proceso de rendición de cuentas mediante la proposición de temas sobre los cuales se requiriese que la Máxima Autoridad rinda cuentas. A continuación, se muestran las publicaciones realizadas en las redes sociales mencionadas:



Ilustración 1: Publicación Red social X



Ilustración 3: Publicación Red social Facebook



Ilustración 2: Publicación página web institucional

De manera adicional a las interacciones que podrían presentarse mediante las redes sociales institucionales, se creó la cuenta de correo electrónico: [rendición.cuentas@cienciasforenses.gob.ec](mailto:rendición.cuentas@cienciasforenses.gob.ec), misma que fue difundida mediante las publicaciones mencionadas anteriormente con la finalidad de recibir los aportes que pudiesen presentarse.

La invitación a la ciudadanía permaneció vigente a partir del día 20 de febrero de 2024 hasta el 27 de febrero de 2024, una vez culminado este período se procedió con la revisión de redes y correo institucional a fin de constatar los aportes recibidos, habiendo verificado que se recibieron 4 aportes por parte de la ciudadanía. A continuación, se detallan los aportes recibidos a través de la página web institucional y las redes sociales, mismos que fueron incorporados en el informe y formulario de Rendición de cuentas, incluyendo información relacionada en el contexto de los diferentes aportes:

### **1.1 Aportes relacionados con la implementación de mayor presencia institucional en territorio:**

- a. “Construcción del Centro Forense de Quevedo”.
- b. “Estimados buenas tardes, por favor me gustaría saber cómo está el plan de nuevos centros forenses. Con especial atención en Quevedo. Que avances se tienen al respecto y si está considerado en la planificación futura. Gracias por considerar mi inquietud en la rendición de cuentas”.
- c. “Buenas tardes. La provincia de los Ríos es muy violenta y sin embargo no tenemos un Centro Forense, donde se puedan realizar varias pericias como Toxicología, pruebas de ADN, necrodactilias, etc. Que en la actualidad deben ser realizados en otros Centros Forenses y ocasiona demora en las pericias. En el año 2023 se realizaron 886 autopsias en la Oficina Técnica Forense de Quevedo, en la Unidad Patológica de Ventanas 46 autopsias en tres meses. Sin tener la Estadística del Cantón Babahoyo donde también se realizan autopsias. Y a pesar de todo esto el lugar donde funciona actualmente la Oficina Técnica Forense de Quevedo se encuentra deteriorada por la falta de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de las autoridades tanto Municipales y del Servicio Nacional de Medicina Legal. Por favor tomar en cuenta esto para la rendición de cuentas y tener en prioridad a Quevedo donde los funcionarios 8 personas trabajamos, no hay un administrador, hay sobrecarga de trabajo para todo el personal y para el médico legal 3 ...”.
- d. “En Manabí en la zona norte se necesita, aunque sea para ayudar a disminuir los análisis químicos”.

#### **1.1.1 Desarrollo:**

Respecto a la implementación de mayor presencia institucional en territorio, la Institución cuenta con el Proyecto de Inversión denominado “Ampliación de cobertura y fortalecimiento de los servicios de medicina legal y ciencias forenses en el territorio nacional” de CUP 052290000.0000.387971, priorizado por la Secretaría Nacional de Planificación con fecha 16 de noviembre de 2022. Este proyecto se encuentra orientado a la implementación de unidades técnicas de patología forense a nivel nacional y a la adquisición de equipamiento, herramientas, insumos, reactivos y consumibles para la Institución.

El proyecto mencionado inició su ejecución en el año 2023 con una asignación presupuestaria inicial de US\$6'290.897,89 (Gasto de Inversión) para el período 2023 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. En el transcurso del segundo trimestre del año 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas realizó modificaciones presupuestarias que afectaron la disponibilidad del recurso de inversión en US\$ (2.741.774,01), disminuyendo el presupuesto codificado a un total de US\$ 3.549.123,88.

Situación que afectó directamente la construcción de 11 Unidades Técnicas de Patología Forense, previstas en el proyecto de inversión "Ampliación de cobertura y fortalecimiento de los servicios de medicina legal y ciencias forenses en el territorio nacional", construcción que estaba prevista realizarse en el año 2023, y que, debido a esta reducción presupuestaria, correspondería realizarla en el año 2024 o 2025 conforme con la disponibilidad presupuestaria que se asigne a la Institución.

Entre las localidades que serían beneficiadas directamente con la construcción e implementación de nueva presencia institucional en territorio se encuentran los cantones de Babahoyo y Quevedo.

En la actualidad, se han mantenido coordinaciones con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para impulsar acciones relativas a la construcción de las Unidades Técnicas de Patología Forense, al ser esta entidad la responsable de la construcción en el sector público. En el mes de noviembre 2023 se suscribió el Convenio Marco entre el MTOP y el SNMLCF.

Para el año 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas asigna un presupuesto codificado de recurso de inversión por la suma de US\$ 2.828.116,59 que representa apenas el 25,88% del recurso previsto conforme el dictamen de prioridad de la Secretaría Nacional de Planificación del proyecto de inversión.

Por otra parte, el presupuesto registrado como asignado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas se encontraba en la **fuentes de financiamiento 202 "Organismos Internacionales" y el Organismo 9999 "Organismo no identificado"**; durante los meses de mayo y junio del 2024, el MEF asignó el presupuesto a una fuente de financiamiento disponible.

En este sentido, se evidencia que el recurso asignado para la gestión de los gastos de inversión no es suficiente para cubrir el presupuesto proformado para el año 2024, el cual contempla el inicio de la construcción de Unidades Técnicas de Patología Forense.

Con esos antecedentes, se reafirma el compromiso institucional de continuar gestionando las actividades necesarias con la finalidad de dar inicio a la construcción de las nuevas Unidades Técnicas de Patología Forenses a nivel nacional, siempre que de parte del Ministerio de Economía y Finanzas se asigne el presupuesto necesario y exista la disponibilidad presupuestaria requerida.

## 1.2 Aportes varios receptados

- a. "Estimados buenas tardes. Muchas gracias por la apertura en este medio, en referencia a la rendición de cuentas, me gustaría se informe sobre las actividades de investigación y enseñanza realizadas durante el año 2023. Si bien existieron convenios con diferentes instituciones educativas que tenían el objetivo de formar médicos forenses (así se evidenció en boletines informativos) desconocemos si esos profesionales cumplen o cumplieron con

el perfil que solicitan en las bases de los concursos a oposición y méritos, o al menos los médicos cumplen con actividades prácticas en los centros, si bien esta información es de índole universitaria, el SNMLCF debería informar a la comunidad el efectivo cumplimiento de esos convenios. Adicionalmente sobre futuros llamados a realizarse a nivel nacional y finalmente sobre actividades educativas y formativas para profesionales que laboran tanto en el servicio, así como para profesionales externos que tienen interés en formarse en las ciencias forenses. Saludos cordiales”.

### 1.2.1 Desarrollo:

En primer lugar, se exponen las actividades destinadas a investigación y enseñanza efectuadas durante el año 2023:

En relación a **enseñanza**, parte de las acciones realizadas a través del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF), corresponden al proceso de capacitación especializada continua, impartida al personal técnico especializado que cumplen con labores periciales en el ámbito de la investigación técnico científica en materia de medicina legal y ciencias forenses, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 0292: Plan de Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, promulgado mediante Registro Oficial 273 de 24 de agosto de 2020, mismo que planifica para su desarrollo cada año.

En este ámbito, durante el año 2023, se ejecutó de manera oportuna el Plan de Capacitación Especializada 2023 del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, obteniéndose como resultado un total de 1.317 servidores capacitados, incluidos entre ellos a médicos legistas, pertenecientes a las entidades que forman parte del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, como son: Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior, Policía Nacional, Consejo de la Judicatura, y Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, así como también se incluyeron otras instituciones que no forman parte del Sistema Especializado, tales como:

- Defensoría del Pueblo
- Comisión de Tránsito del Ecuador
- Estudiantes de la maestría en Criminalística de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo.
- Delegados de las embajadas de: Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, México, Reino Unido, Suiza, Corea.
- Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana – DICE, Ministerio de Turismo.

Por otra parte, en lo que a **investigación** académica se refiere, durante el año 2023, se llevó a cabo el desarrollo de tres artículos de corte científico, mismos que han sido publicados en el tercer volumen de la revista institucional denominada *Forenses Ecuador*, que tuvo su lanzamiento el 17 de junio de 2024. A continuación, se detallan el nombre de los artículos elaborados por servidores pertenecientes a esta institución:

Nombre del artículo científico	Área de desarrollo (SNMLCF)
Identificación Microscópica de espermatozoides en casos de delito sexual mediante la tinción SPERM HY-LITER	Biología Forense
Comportamiento post mortem de los marcadores cardíacos: troponina I, mioglobina, creatina quinasa-MB y proteína de unión a los ácidos grasos cardíacos en cadáveres ingresados en el centro forense de la ciudad de Machala en el año 2015	Química Forense
Importancia del autocuidado y salud mental, para servidores policiales de la sección de inspección ocular técnica y audio y video de la jefatura zonal de criminalística DMQ	Psicología Forense

En atención a la inquietud efectuada al proceso de **formación** de médicos legistas:

La formación de médicos legistas y otros profesionales de la medicina legal y ciencias forenses, quienes brindan su contingente para esta institución; cumplen con un proceso de formación especializada de acuerdo a cánones jurídicos, técnicos y académicos establecidos dentro del Acuerdo Ministerial 0292: Plan de Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, promulgado mediante Registro Oficial 273 de 24 de agosto de 2020, mismo que para su efectivo cumplimiento, se ha diseñado un Plan de Formación Especializada de carácter mensual, que tiene por objeto la especialización de todo el personal técnico de manera paulatina.

En este sentido, durante el año 2023, se ejecutó el Plan de Formación Especializada 2023 del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, gracias a la cooperación institucional que mantiene este Servicio Nacional con las siguientes entidades de educación superior a nivel nacional, y que a través de las mismas permite obtener becas de formación tanto de tercer y cuarto nivel para funcionarios de la institución.

Bajo este antecedente, se puede indicar que, durante el año 2023, se realizaron 3 convocatorias para postulación de becas de formación de cuarto nivel, destinadas a los funcionarios de la institución de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la institución de educación superior	Nombre del programa de cuarto nivel	Modalidad de estudio
Universidad de Especialidades Espíritu Santo	Maestría en Criminalística	On line
Universidad de Cuenca	Maestría en Medicina Legal y Forense	Presencial
Universidad de los hemisferios	Maestría en Criminalística	On line

De estas tres convocatorias se generaron los siguientes resultados:

- 1 médico legal y 1 perito en química forense, a los cuales se les ratificó la beca para la Maestría en Criminalística de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo.
- 1 perito en genética forense el cual se hizo acreedor a la beca para la Maestría en Criminalística de la Universidad de los Hemisferios e IMF Global University.

Cabe señalar que, el proceso de postulación constituye un proceso de selección en atención a las bases establecidas en el Plan de Formación Especializada del SNMLCF 2023, mismas que son de conocimiento de todo el personal técnico; por lo cual, es de entera responsabilidad del servidor técnico acreedor a la beca (ganador del proceso de postulación), cumplir de manera voluntaria con las obligaciones establecidas por la institución de educación superior, previamente a su postulación.

También cabe indicar, que durante el año 2023 se entregó una beca a un servidor policial de la Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial, para la Maestría en Criminalística de la Universidad de los hemisferios e IMF Global University.

Por lo que se puede detallar un valor económico aproximado entregado en becas para formación especializada durante el año 2023:

Nombre de la institución	Número de becas	Valor Unitario	Valor total
Universidad de los Hemisferios e IMF Global University	2	\$5.300	\$10.600
Universidad Espíritu Santo	2	\$5.116	\$10.232
<b>Total:</b>	<b>4</b>	<b>\$10.416</b>	<b>\$20.832</b>

Toda esta información, es debidamente documentada a través de informes de cumplimiento periódico de los convenios de cooperación interinstitucional que mantiene el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como informada a través de medios digitales y redes sociales, respecto del cumplimiento institucional.

En segundo lugar, respeto de actividades educativas y formativas que se realizan a través del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, existen los canales oficiales adecuados de comunicación interna a nivel nacional, conforme las actividades que se encuentran planificadas de forma anual y que se van ejecutando, en cumplimiento de las metas institucionales.

Sin embargo, cualquier tipo de actividades en materia de formación especializada con alcance a profesionales externos con interés de formarse en las ciencias forenses, sobrepasan las competencias que esta institución pueda llevar a cabo. En este sentido, se invita a los profesionales interesados en este tipo de experticia, consultar de manera autónoma la oferta de programas académicos de cuarto nivel, que mantienen las Universidades en el ámbito de la medicina legal, criminalística y ciencias forenses, a nivel nacional.

## 2. Aportes durante la fase deliberativa del proceso de Rendición de Cuentas

Como parte de la fase deliberativa del Proceso de rendición de cuentas, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con fecha 12 de marzo de 2024, realiza la convocatoria a través de medios digitales (página web institucional y redes sociales en las aplicaciones Facebook y Twitter), invitando a la ciudadanía a asistir al acto público de Rendición de Cuentas 2023 que se realizó el 20 de marzo de 2024 en el auditorio institucional del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

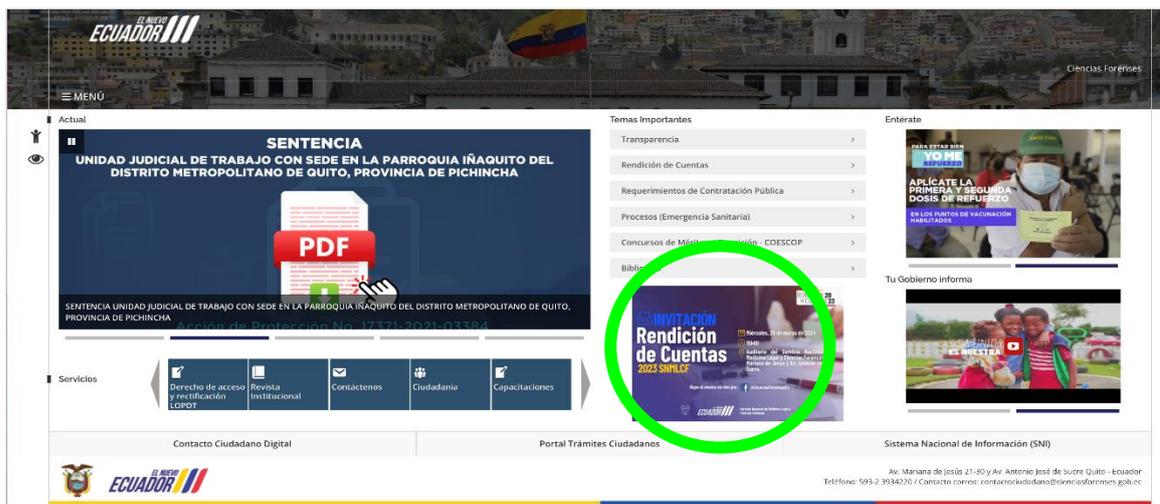


Ilustración 4: Publicación página web institucional



Ilustración 6: Publicación Red social Facebook



Ilustración 5: Publicación Red social X

El 20 de marzo de 2024, a partir de las 15:00 se realizó el acto público de Rendición de Cuentas para el período 2023, en el Auditorio de la Institución, paralelamente se hizo la transmisión en vivo a través de “Facebook Live”.



Ilustración 7: Evento de Rendición de Cuentas 2023



Ilustración 8: Evento de Rendición de Cuentas 2023 video

Durante el evento deliberativo realizado en forma presencial y transmitido en vivo el día miércoles 20 de marzo de 2024, se receptaron aportes emitidos por la ciudadanía, los mismos que se señalan a continuación. Adicionalmente, se invitó a la ciudadanía a través de la página web institucional y redes sociales a visualizar el evento de Rendición de Cuentas 2023, revisar el informe preliminar de Rendición de Cuentas 2023, y en el caso que se requiera enviar aportes ciudadanos a la dirección de correo electrónico: [rendicion.cuentas@cienciasforenses.gob.ec](mailto:rendicion.cuentas@cienciasforenses.gob.ec), conforme se muestra en las siguientes ilustraciones:

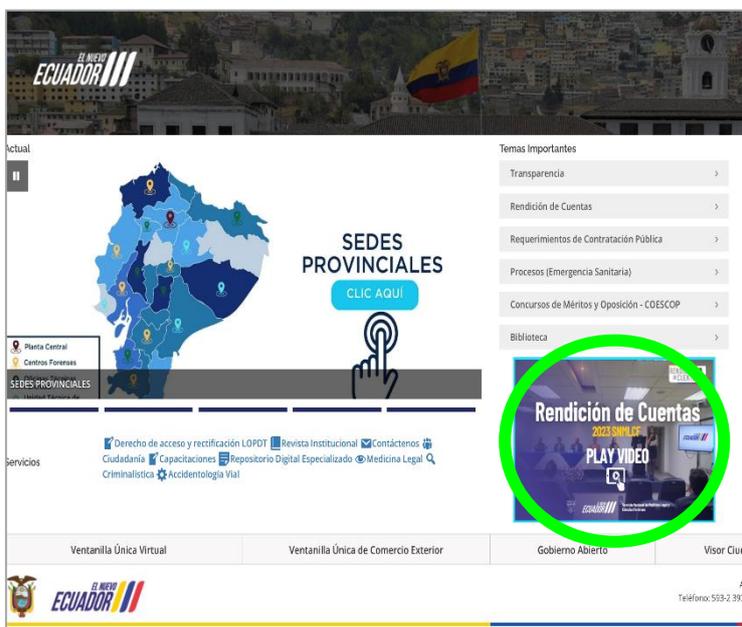


Ilustración 9: Publicación página web institucional



Ilustración 10: Publicación red social Facebook

A continuación, se presentan los aportes presentados por la ciudadanía en el proceso de Rendición de Cuentas del año 2023; así como la información proporcionada por las diferentes áreas institucionales en el marco de dar atención a los aportes referidos:

## 2.1 Aportes ciudadanos e información de respuesta

### 2.1.1 Aporte 1: “Para el General Gustavo Zárate, los cadáveres que se dan en donación a las Facultades de Medicina”

Este Servicio Nacional mantiene lineamientos operativos estandarizados para el efecto, razón por la cual me permito poner en su saber los Lineamientos Técnicos a aplicarse en procesos de donación de cadáveres para Instituciones de Educación Superior firmado y socializado el 02 de septiembre del año 2022.

El proceso de donación de cadáveres a facultades de medicina es un trabajo articulado que se cumple conforme lo dicta la Ley Orgánica de Salud y que comprende una serie de actividades de índole administrativo, técnico y operativo, mismas que detallo a continuación a manera de resumen:

- a. Las Instituciones de Educación Superior que cumplen con la normativa vigente remiten a este Servicio Nacional una solicitud de donación, indicando que los fines que persigue su pedido responden a ámbitos docentes y de investigación para desarrollar nuevos tratamientos médicos, técnicas quirúrgicas, dispositivos biomédicos; así como, perfeccionar las prácticas médicas y forenses, bajo el amparo de la Constitución de la República y ordenamiento jurídico del Ecuador. Cabe resaltar que las Entidades a las cuales el Servicio Nacional beneficia con donación de cadáveres, mantienen un convenio suscrito, el cual previo a ser formalizado toma como medida de acción y cumplimiento, el desarrollo de una inspección de las instalaciones que permita garantizar la conservación de la persona fallecida durante los actos educativos, reiterando que toda vez culminado este proceso, es la Institución de Educación Superior la encargada de inhumar al cadáver.
- b. Este Servicio Nacional solicita a las Unidades de Medicina Legal a su cargo, en Coordinación con la Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial DINITEC, se remita el listado de cadáveres que sean susceptibles para donación (muerte natural, cadáver identificado y no retirado, que no sea de nacionalidad extranjera).
- c. Por parte de este Servicio Nacional una vez que se ha remitido los listados de los cadáveres APTOS para donación, se solicita la autorización para disposición final del cadáver por medio de donación, a la autoridad competente y se da seguimiento personalizado con cada Agente Fiscal en afán de obtener la liberación de los cadáveres.
- d. Por parte de este Servicio Nacional se solicita la colaboración y coordinación con las Unidades de Medicina Legal para llevar a cabo el proceso de donación, para que el custodio del cadáver realice la entrega de la cadena de custodia respectiva al Administrador del

Convenio de la Institución de Educación Superior, generando un acta de entrega recepción del cadáver a ser donado.

Actualmente este Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene tres (3) convenios vigentes firmados con las siguientes Instituciones de Educación Superior, para la donación de cadáveres:

- a. Convenio de cooperación interinstitucional entre la universidad Internacional del Ecuador y el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: firmado el 06 de octubre de 2023.
- b. Convenio de cooperación interinstitucional para donación de cadáveres entre la Universidad Tecnológica ECOTEC y el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: firmado el 07 de noviembre de 2022.
- c. Convenio de cooperación interinstitucional para donación de cadáveres entre la Universidad de Especialidades Espíritu Santo – UESS y el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: firmado el 28 de julio de 2021.

### 2.1.2 Aporte 2: “¿Qué cantidad total es la que aporta el Estado o Gobierno a medicina legal y que pasa con las otras provincias pequeñas y no solo a las grandes provincias se aporta?”

En cuanto al presupuesto institucional que fue asignado para el ejercicio fiscal 2023, se registró un total de USD. 12.064.641,86, mismo que fue reducido en USD. -2.498.515,84 ll, llegando a un total codificado de USD. 9.566.126,02.

Es presupuesto codificado presenta la siguiente composición:

**Tabla 1 Composición presupuestaria**

Tipo de recurso	Presupuesto codificado
Recurso corriente	\$ 6.304.089,61
Recurso de inversión	\$ 3.262.036,41
<b>Total</b>	<b>\$ 9.566.126,02</b>

Fuente: e-SIGEF

Considerando la composición del recurso institucional se debe señalar que el Recurso Corriente es destinado a financiar únicamente el Gasto Corriente que se genera de la operación recurrente de las diferentes áreas institucionales, en cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades, alineados a la razón de ser de la Institución.

La distribución de recursos se realiza en función de las necesidades de gestión que son expuestas por las diferentes áreas, en virtud de financiar las operaciones institucionales a nivel nacional, siendo así que desde Planta Central se efectúan los procesos de contratación y de pago de los

diferentes servicios y adquisiciones de bienes requeridos tanto para Planta Central - Quito como para los distintos Centros y Oficinas Forenses a nivel nacional.

En cuanto al Recurso de Inversión, este se encuentra asignado en función de las actividades previstas en el proyecto de inversión institucional denominado: “Ampliación de Cobertura y Fortalecimiento de los Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Territorio Nacional”, mismo que mantiene una vigencia de 3 años entre el año 2023 al 2025 y fue priorizado mediante el Documento Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0396-O de 16 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación.

El proyecto tiene como propósito: “Incrementar la cobertura de atención del SNMLCF, para mejorar la gestión técnica científica en materia de medicina legal y ciencias forenses en apoyo a la administración de justicia”.

En este sentido, consolida una serie de tareas que fueron programadas para su ejecución durante el transcurso de los años 2023, 2024 y 2025, las tareas han sido formuladas en función de las necesidades que surgen de la gestión técnica de la Institución en cuanto a prestación de servicios en planta central y territorio, mismas que comprenden la implementación de unidades técnicas de patología forense, dotación o repotenciación de equipamiento técnico especializado, dotación de insumos, reactivos, consumibles y herramientas, contratación de personal para la operación técnica y acreditación de laboratorios.

La ejecución del proyecto de inversión se ha venido realizando desde el año 2023 considerando la disponibilidad presupuestaria otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas, de manera centralizada desde Planta Central – Quito, con un alcance a nivel nacional en cuanto a la atención de las diferentes necesidades de la gestión técnica en el ámbito de la prestación de servicios de investigación técnico científica pericial en materia de medicina legal y ciencias forenses.

### **2.1.3 Aporte 3: Felicitaciones por su accionar, creo pertinente dar a conocer más su gestión a la ciudadanía**

No amerita información complementaria o de respuesta.

## **3. Conclusión**

En cumplimiento de lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto de los aportes de la ciudadanía durante el Proceso de Rendición de Cuentas 2023, se deja constancia de que los aportes recibidos corresponden a preguntas que se han incorporado dentro del Informe de Rendición de Cuentas 2023 versión final, el mismo que será subido en la página web institucional. Se debe señalar que estas preguntas no incurren en la generación de compromisos para con la ciudadanía, puesto que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se encuentra ejecutando actividades inherentes a los aportes recibidos en función al Plan de Trabajo institucional del año 2024.

COMPETENCIA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Elaborado por:</b>	Tlgo. Daniel Cueva	Analista de Planificación	
<b>Revisado por:</b>	Eco. Rocío Gavilanes	Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica	
<b>Aprobado por:</b>	Mgs. Milton Zárate B. General Inspector (SP)	Director General SNMLCF	

Quito, 26 de Junio 2024